con das lestique designados ale cioclo

tor of mismic, pera que surfa los officia

Bisbar der Panades 6 de Febrero de

Marzo de 1900 (D. O. veim. 534.

so han solicitado de esta Comissión

los alcances que les resulian en los

Domingo Filelias Santagueda, de La

Francisco Liopis Pallards, de Tor-

Francisco Cambes Recasens, de Ta-

at 000 a bull to busy of the state of 008

D.n. y de dista of Geste a 200 sochars

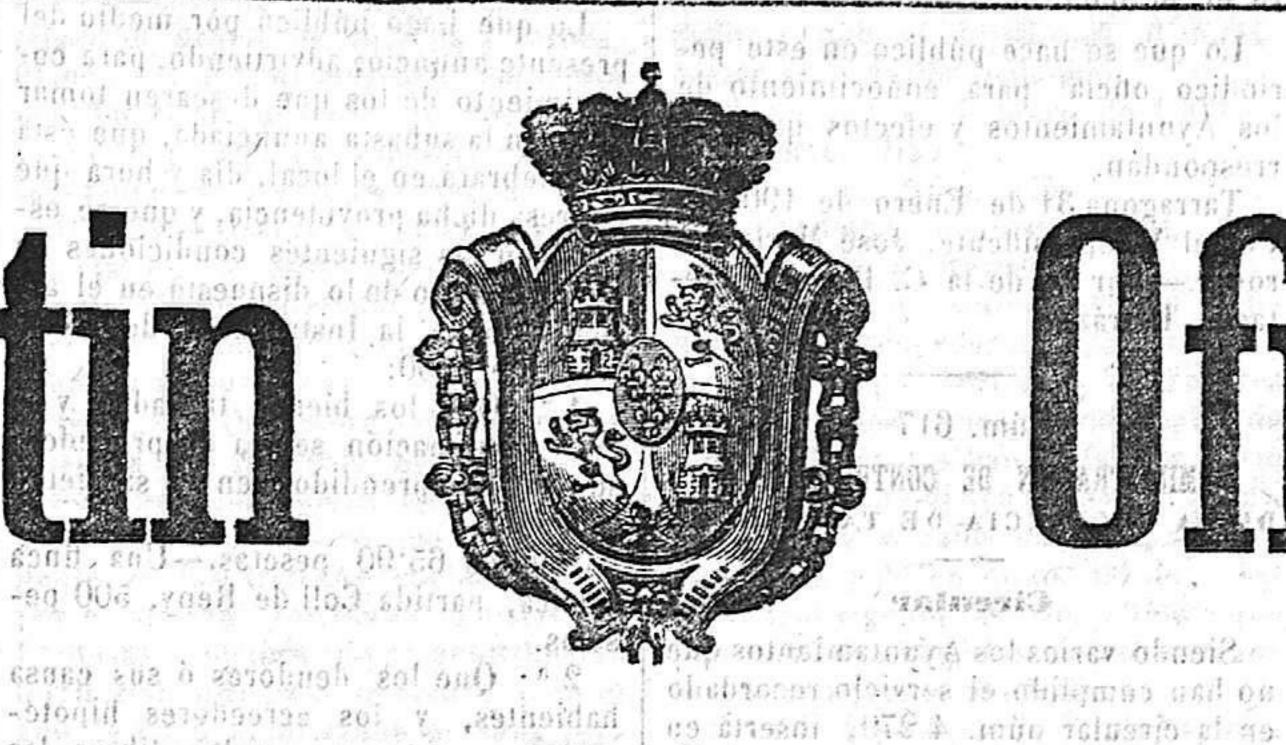
in primera estaca, quedanda así ce-

reado el perimetro del assesente e dos

# brain eo el local, dis chorá que esclubra erovidencia, y que essuguirarios es condiciones la los de lo disancem en el el la los die es condiciones en el el la los die es condiciones en el el la los die es condiciones en el el la los dies en el la los dies el la los dies en el la los dies el la los die

"DETS HEGS.

lungs electris.



percenencias seliminales.

Lo que prosente ra que en critérines de la consente de

COMISIÓN PROVINCIAL DE TABLACORA

parties that the second of the second of

Este Cuerpe provincial, de coulor-

midad con el Sr. Comisario de Cuerra

v en complimiento de lo dispuesto

unt Real orden de 9 de Agosto de

istr, ha fijado des precios que a

configuración se expresan para la li-

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

S0010103

Suscribese en la Imprenta Hered.º de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas : trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun el clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pedro Bugarto Fujol, de Montmell.

-SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria

Caballeria expedictionario de Borbea, au-

Considerando de la mayor importancia para la ganadería en España la experimentación del método curativo de la epizootia de glosopeda, descubierto por el Doctor Guido Baccelli, el cual método ha sido publicado en la Gaceta de Madrid de 4 del mes corriente, y siendo de grande interés para la Administración el conocimiento del resultado que de dicho método se obtenga; esta Dirección general interesa de V. S. que por conducto del Inspector Veterinario provincial, Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios municipales, por sí, y excitando el interés científico de los Profesores particulares de Veterinaria, procuren con la mayor eficacia la experimentación de este método y comuniquen á V. S. los resultados que se alcancen! Oll ab arisamint of mus.

Para que este Centro se halle en constante conocimiento de los trabajos que en dicho sentido se hágan, se servirá V. S. acompañar una relación especial de los mismos al resúmen estadístico mensual que ese Gobierno debe remitir á esta Dirección, con arreglo á lo prevenido en el art. 18 de la Real orden de 14 de Mayo del año último, publicada en la Gaceta de Madrid de 25 del mismo mes.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1902.—El Director general, M. Gómez Sigura.— Sr. Gobernador de la provincia de.....

Gaceta del 1.º de Febrero.)

the de lead on the 1891, normalist alice

title to the Carleig on this religion para

et desempend det serviere de asisten-

cia farnitativa i familias pebres, y con

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA

cerce en se caso, pueden librar las

fineas hasta el momento de celebrarse.

de los immuebles están de magiliesto

Claim at ate will be better it works

SANIDA Du su

ANUNCIOS 23 0 DU

Según parte recibido del Alcalde de Tortosa ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo el ganado cabrío propiedad de D. Benito Tomás Pojol, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en la partida de «Campredó» de aquel término municipal.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial á los efectos consiguientes.

Tarragona 10 de Febrero de 1902.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

Territorial urba===1000 is 1900 g

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en el rebaño de ganado lanar y cabrio propiedad de D. Manuel Querol, vecino de Ulldecona, ha sido aislado convenientemente dicho ganado en los mismos corrales, según me comunica el Alcalde de la referida villa de Ulldecona.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofes al de Ulldecona.

Tarragona 10 de Febrero de 1902. —El Gobernador, Bernardo Amer.

diametric 0001 at the Author of 100 all nois

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en el rebaño de ganado cabrío
propiedad de D. Juan Tomás Favá,
vecino de Tortosa, ha sido aislado
convenientemente dicho ganado en la
partida rural de «San Lázaro», según
me comunica el Alcalde de la referida
ciudad.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofes al de Tortosa.

Tarragona 10 de Febrero de 1902.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

of the community of the property of the Núm. 612, about the community of t

Desarrollada la enfermedad contagiosa conocida por el nombre de «Glosopeda» en el rebaño de ganado lanar propiedad de la vinda de Julián Hierro, vecina de Tortosa, ha sido aislado convenientemente dicho ganado en la partida rural de «San Lázaro», según me comunica el Alcalde de la referida ciudad.

el Bolskins oficiule cornespondies

state the thickentre william, savience

tos via gastos en la parte relerente tan

solo à los haberes, suchios, caigan-

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para general conocimiento y muy en particular de los ganaderos de los términos limítrofres al de Tortosa.

Tarragona 10 de Febrero de 1902.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

earlier sarcden virted and indus-

-293703 2505tillig . 613 meneri .20161 201305 00000 Núm. 613

P SOTO DE LINE IN A S

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que la Compañía Minera de Carbones de San Saturnino de Noya ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineralide plomo con el nombre cRosa de Liman, sitas en el término municipal de Prades, paraje llamado «Closos» y en tierras de Manuel de Reus, cuyo registro, señalado! con el núm. 466, le ha sido admitido por decreto fecha 7 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra situado en la propiedad de Teresa Casals, distante unos doce metros del filón donde se halla al descubierto el mineral, y semedirán 150 metros en dirección Norte fijandose la 1.2 estaca; de ésta á 200 al Oeste la 2.ª; de ésta á 400 al Sud la 3.ª; de ésta á 300 al Este la 4.a; de ésta á 400 al Norte la 5.a, y de ésta á 100 al Oeste se hallará el punto de partida, quedando cerradas las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Febrero de 1902. —Bernardo Amer.

-93 6 us se Núm. 614 missio, chusis

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que la Compañía Minera de Carbones de San Saturnino de Noya ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de plomo y cobre con

el nombre «Marcelina», sitas en el término municipal de Prades, paraje llamado «Rincon de la Barra»; lindante al Norte con terrenos de Pablo Pegnernell, al Este y Sud con monte y vinas de Francisco Oller y al Oeste con tierras de Pedro Roca, cuyo registro, señalado con el núm. 467, le ha sido admitido por decreto fecha 7 de los corrientes, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la parte Este de una pequeña excavación donde se encuentra el mineral, al Sud de la ermita de San Roque y al Norte de la cuspide del monte de dicho Oller, v se medirán 200 metros con dirección al Norte fijandose la 1.2 estaca; de ésta á 300 al Oeste la 2.2; de ésta á 300 al Sud la 3.2; de ésta á 400 al Este la 41.4; de ésta à 300 al Norte la 5.2, y de ésta á 100 al Oeste se encontrará la 1.ª estaca, cerrándose así las doce pertenencias solicitadas, 500817

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Febrero de 1902.

Bernardo Amer. 7 191193 oinoua.

Núm. 615

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Casimiro Mora y Barra, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan sesenta y dos pertenencias mineral de hierro con el nombre Bienvenida, sitas en el término municipal de Borjas del Campo, parajes llamados «Las Costas», «Alboyaltos» y «Las Farrateras»; lindando al N. con. la riera de Alforja, al S. con tierras de José Bernis, al E. con dicha riera y al O. con bosque de José Felip. cuyo registro, señalado con el número 465, le ha sido admitido por decreto fecha 7 de los corrientes, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta sobre el mineral, relacionada con dos visuales una al campanario de la iglesia de Reus à 2350 35' y otra al de la de Montbrió á 1610 y se medirán en dirección Sud 70 metros fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Oeste á 160 la 2.ª; de ésta al Norte á 1.000 la 3.4; de ésta al Este á 501) la 4.ª; de ésta al Sud á 400 la 5.ª; de

ésta al Este á 300 la 6.ª; de ésta al Sud á 400 la 7.ª; de ésta al Oeste á 300 la 8.ª; de ésta al Sud á 200 la 9.ª, y de ésta al Oeste á 300 se hallará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarrágona 10 de Febrero de 1902.— Bernardo Amer.

# ANUNCIOS OFICIALES

# Núm. 616 COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de la dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70
decágramos.....0'28
La íd. de cebada de 6'9375 litros 0'83
La íd. de paja de 6 kilogramos. 0'42
El litro de aceite......1'22

El kilogramo de carbón..... 0'12 El íd. de leña..... 0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 31 de Enero de 1902.— Por el Vicepresidente, José María Boronat.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

### Núm. 617

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

### Circular

Siendo varios los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio recordado en la circular núm. 4.279; inserta en el Boletin oficial correspondiente al día 8 de Diciembre último, advierto á los Sres. Alcaldes que han prescindido de remitir á esta Administración la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte reférente tan solo á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados) activos by pasivos, que si. dentro dellames actual no remitentiari certificación referida me veré en la l sensible necesidad de exigirles la multa de cincuenta à quinientas pesetas que señala á los morosos el art. 54 del reglamento de 30 de Marzo de 1900.

Tarragona 7 de Febrero de 1902.—
El Administrador de Contribuciones,
Pablo Tello.

Other 100 opilitiq estal es sup ou

de este Boietin oficial para general gistro, schalado con el oúm. 467, le conocimiento y muy en particular 848 munido admitido por decreto fecha 7

# ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONALE SONTE DE LA PROVINCIA DELLA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DELLA D

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial é impuesto de minas, carruajes, inquilinatos, transportes y utilidades correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataría que también se designan:

0 al Sud la 3.º; de ésta à 400 al	り後 - 1907年 6189 51 17F13 ·
RECAUDADORES: 128 PUEBLOS	DIAS HORAS LOCALES
	era de Carbones de San Salmenino 5.
utrará la 1.º estaca, cerrándose así	e Nova the presentate des instancia co
Francisco Cabré: Brafimiag anoli	10 y 11 8 ás 14 El de costumbre.
Domingo Lamata so Pnigpelatup od	12 yo43 804 44 Idem.nin esichene
Francio Liagostera: Alcovero Santas	ng 12 als 4 s 8 á 44 l Idemszell s endmon
	15 als 17 8 a 14 Casa Consistorial.
Juan Giró, José M.a Pasanant no sam	sio 14 sy 42 8 4944 demosalle obsms
offomás syo Fabio Rocafortadi ,val	si 10 by 14 1 8 al 149 Idem . 200 ff ob low
Trillas.   Vallclara.	6 13 y 14 8 a 14 dem. min to co
Larraggibodmive) Febrero de 1902.	12 ale 1 4 10 á 16 1 Idem 31 o 1919 51 10
Antonio Ferrer v. Molas obrastall	- 18sly 49 57 4243 oldem.odosish rejan
Ramón Juncosa, i Capsanes.	. 18 mg 19 10 má 16 demt ez moissagi
GIG . $IRIIII$	et us obcouis cabaia ob gaiom no sti

Tarragona 8 de Febrero de 1902.— Arrendataria de servicios públicos.—Por poder, Tomás Albiac.

# Sentalivio Aldardo LA GUARDIA CIVIL 18

concedan sesenta v dos pertenencias

Hogo saints on Casmino Mora

El día 15 del mes actual y once horas se venderá en pública subasta en la Casa Cuartel del puesto de esta capital un caballo por desecho, propiedad del fondo de Remonta de este Instituto.

Tarragona 8 de Febrero de 1902.— El Coronel Subinspector, P. O., el Capitan Ayudante, José Miralles.

# dereche, bajo 028 g.mùWe designacion:

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA.

Contribución rústica. — 2.º semestre

de 1901.

Don Salvador Arbós Ciré, Recandador ción.»

para hacer efectivos los débitos á Notificador de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Carim Jové, en ignorado paradero, por débitos del concepto contributivo y semestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca -No habiendo satisfecho D. José Carím Jové, en ignorado paradero, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 del actual, y hora de las catorce, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalizacivil de cata arovancia,

Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín

oficial de la provincia y Gaceta de Ma-

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos 65'90 pesetas.—Una finca rústica, partida Coll de Reny, 500 pesetas.

2ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la cele- rebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.2 Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido. y precio de la adjudicación; y

6.2 Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Salvador Arbos. Mission mission sies ele

2001 ab ora Núm. 6241 anogaras T

Territorial urbana.—4.° de 1900 y 1.° y 2.° semestres de 1901.

Don Francisco Mañé y Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell, Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Pedro Mestre Santó, en ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 4 del actual dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluído en la anterior relación.

Notifiquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer
el débito durante el plazo de veinte y
cuatro horas; advirtiéndole que de no
verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que
han de ser objeto de ejecución y se
expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación
preventiva de embargo.

Así, pues, en camplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de cos-

tumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Bisbal del Panadés 6 de Febrero de 1902.—Francisco Mañé.

## Núm. 622

Csmisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Valencia, número 23.

Relación nominal de indíviduos de este primer Batallón, que terminados sus ajustes con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), no han solicitado de esta Comisión los alcances que les resultan en los mismos.

### SOLDADOS

Domingo Filellas Santagueda, de La Palma.

Francisco Llopis Pallarés, de Tortosa.

Francisco Cambes Recasens, de Tarragona.

José Esmel Curto, de Tortosa. José Canes Vicente, de Amposta. José Reverte Canes, de id.

Jaime Vicens Saladié, de Vandellós.
Jaime Pascual Piñol, de Falset.
Joaquín Balaguer Olix, de Tivisa.

José Arasa Cortiella, de Tarragona.
José Forcadell Fortuny, de Vilella
bajantzinia 30 0122403 130 438301239

Pedro Bugallo Pujol, de Montmell.

Pedro Llavería Aragonés, de Poboleda:
Vicente Gabalda Miserola, de La
Riera.

Teodoro Pique Salvador, de Tarra-

San Sebastián 22 de Enero de 1902.

—El Comandante Mayor, Juan Cereso.

—V.º B.•.—El Coronel, L. Herrero.

Núm. 623

Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento Caballeria expedicionario de Borbón, número 4.

Relación nominal de los individuos del mismo que no han solicitado sus alcances y que se remite al Gobierno civil de la provincia de Tarragona, según dispone la Real orden circular de 12 de Diciembre próximo pasado (D. O. núm. 279), á fin de que los soliciten con urgencia los interesados ó sus herederos.

SOLDADOS

José Vidiella Gasull, de Alforja.

Francisco Bosch Mulet, de Bot.

Juan Pascual Ferrer, de Vimbodi.

Valladolid 7 de Enero de 1902: El Comandante Mayor, Rufino Sánchez:

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Pobla. DE MASALUCA, durante el cuarto trimestre de 1901.

Día 6 de Octubre. — Ordinaria. — No hubo asuntos de que tratar en esta sesión ordinaria.

Día 13.—Ordinaria. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Acordose nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á D. Rasael Soler Gili, á quién se dió posesión de dicho, cargo inmediatamente. Acordose también comunicar el cese del que lo Jesempenaba, también con carácter de interino, D. José Gabaldá Llop. Asimismo se acordó por unanimidad, fundándose en el art. 21º del Real decreto de 14 de Junio de 1891, nombrar Médico titular con carácter de interino, para el desempeño del servicio de asistencia facultativa á familias pebres y con

Día 20.-Ordinaria.-Aprobada el acta de la sesión anterior y leída la correspondencia oficial, se dió por terminada por no haber otros asuntos

de que tratar.

Dia 21 - Extraordinaria - Después de aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, del cupo señalado por consumos y sal para el año de 1902, manifestando este último que el objeto de la sesión no era otro que el discutir y acorder el medio ó medios de hacer efectivo el encabezamiento indicado, acordándose por la Corporación que se intentaranen primer lugar los encabezamientos gremiales voluntarios y después se intente el arriendo á venta libre por un período de uno á cinco años, y dado el caso de tener que recurrir al repartimiento vecinal, sería preciso haber intentado sin éxito el arriendo á venta exclusiva del grupo de líquidos y carnes por un periodo de uno á tres años; acordando, finalmente, facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias sean necesarias para el intento de los medios acordados, nombrar Comisionados á los Concejales D. José M.a Salvadó Balimaña D. Jaime Suné Suné para que con el Sr. Alcalde presidan los encabezamientos y las subastas á que dieran lugar.

Día 27.—Ordinaria.—Aprobóse el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial habida durante la semana, sin otros

asuntos de que ocuparse.

Dia 27.— Extraordinaria.—Se dió lectura integra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos del proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1902, acordándose comprobarlas en todas sus partes, fijándose definitivamente los ingresos en 6.984'78 pesetas, después de utilizar en primer término los arbitrios y recursos ordinarios que de entre los que determina el art. 137 de la ley Municipal pueden dar algún resultado, y en segundo lugar se resolvió utilizar los recargos de 16 por 100 sobre la contribución territorial é industrial; 100 por 100 sobre el impuesto de consumos y alcoholes, y 50 por 100 sobre el de cédulas personales. Asimismo se fijaron los gastos en 8.600 pesetas, pero como quiera que todavía aparece un déficit de 1.615.22 pesetas, y siendo necesario nivelar el presupuesto, la Junta municipal resolvió hacer uso de las facultades que le confieren las Reales órdenes de 27 de Mayo y 14 de Diciembre de 1887, y á tenor de lo prevenido en la de 5 de Abril de 1889, acordó se proceda á la oportuna formación del expediente en solicitud de autorización para el establecimiento de. arbitrios extraordinarios, sujetándose á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y á las anteriormente citadas.

Día 3 de Noviembre. — Ordinaria. — Aprobada el acta de la sesión anterior, diose cuenta de los Boletines oficiales. y demás correspondencia recibida durante la semana.

Día 10.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal para el año de 1902, del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre, ni administración municipal á la cual se renunció, a lorporación acordo intentar y pro-

curar por un período de uno á tres años el ensayo del arriendo de venga à la exclusiva de las especies que componen el grupo de líquidos y carnes, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera y segunda subasta, caso de tener que recurrir á esta última.

Día 24.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, sin otros asuntos de que tratar.

Día 1.º de Diciembre. — Ordinaria. — Después de aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta por el Secretario v de orden del Sr. Presiplente de los trabajos confeccionados por el primero referentes á listas cobratorias y recibos de la contribución

territorial, urbana é industrial para el año de 1902, autorizando persona para Hevarios á la Administración de Hacienda de la provincia.

Día 8. — Ordinaria. — Aprobóse el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial

habida durante la semana.

Día 15. — Ordinaria. — Enterada "la Corporación, después de aprobar el acta de la sesión anterior, del resultado negativo obtenido en la primera subasta para el arriendo de pesas y medidas y servicios de pesar y medir, se señala una segunda subasta para el día 22 del actual, admitiéndose posturas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Día 16.—Extraordinaria.—Visto el expediente de medios adoptados para cubrir los cupos de consumos de 1902 y resultando infructuosos todos los ensayos practicados de encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre y arriendo à venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, la Corporación acordó declarar forzoso el encabezamiento del grupo de líquidos.

Día 22.—Ordinaria,—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia habida durante la semana.

Día 26. - Extraordinaria. - Se verificó el sorteo de los representantes de los grupos de líquidos y alcoholes durante el año de 1902.

Día 29.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior sesión, así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1901.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria del dia de hoy.

Pobla de Masaluca 2 de Febrero de 1902.—El Secretario accidental, Rafael Soler. - V.º B.º. - El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 624

Don José Ferrer Orga, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal ycarnes frescas y saladas para el actual año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente ledicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la protipo de 2:358.90 pesetas, admitiendose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pnigpelat 6 de Febrero de 1902. — José Ferrer Orga.

Núm. 625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Verificado en sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes, que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este termino durante el año de 1902, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

"Sección 1.ª D. Juan Forés Espuny, D. Salvador Domingo Ferré, D. Cayetano Forcada Accensi y D. Jacinto

Audi Gisbert.

Sección 2.ª—D. Joaquín Sabaté Aragonés, D. Juan Lleixá Bertomeu, Don Emilio Escudé Gisbert y D. Francisco Miravalls Espuny.

Sección 3.ª-D. Francisco Cid Espuny, D. Mariano Vidiella Panisello. D. Enrique Vallés Estupiña y D. Joaquín Altadill Aixendri.

Roquetas 4 de Febrero de 1902. El Alcalde Presidente, Juan Baiges. + Por A. del A., el Secretario, Arturo Carbonell.

Núm. 626 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Confeccionados los repartos de consumos, guardería roral y líquidos y los padrones de cédulas personales y de prestación personal para el año de 1902, estarán ocho días hábiles de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados todos los referidos documentos, y los interesados dentro el expresado plazo pueden producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Vallmoll 4 de Febrero de 1902 -El Alcalde, Celestino Vidal.

Núm. 627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Hallándose formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término para el actual año 1902, estará expuesto al público en la Secretaría manicipal por el término de quince días, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán formular las recla-

Ginestar 4 de Febrero de 1902. El Alcalde, José Pujol.

Núm. 628

Don José Monné Prats, Alcalde cons-

titucional de Senant,

Hago saber: Que hallándose terminados los repartos de consumos y el de cereales, formados para el actual año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia, para so examen y reclamaciones que procedan.

Senant 2 de Febrero de 1902.-El Alcalde, José Monné. ACIMHENTOS

Núm. 629

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal-para el actual año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro el cual se admiti-Turragona 4 de Fisalzog

Senant 1.º de Febrero de 1902.-El Alcalde, José Monné.

Núm. 630 Por el presente se anuncia que desde esta fecha queda expuesto al público por termino de un mes en la tablilla de edictos, el padrón de todos los habitantes sujetos á la prestación personal, para que puedan durante igual término examinarlo y producir las reclamaciones que contra el mismo crean pertinentes; en da inteligencia de que, transcurrido el plazo que se fija, perderán los que no las hayan producido todo derecho á reclamar.

Senant 1.º de Febrero de 1902.-El Alcalde, José Monné.

Núm. 631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

23 de Ceballa del Condado Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales se admitirán todas cuantas recla-

Ceballa del Condado 3 de Febrero de 1902. - El Alcalde, Jusé Poblet.

maciones se presenten y á su examen

Núm. 632 quito y alterlis

.. de Riudecolssifeon 619190 · Vacante el cargo de Recaudador de

este Municipio, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público al objeto de que los aspirantes á dicho cargo puedan solicitario dentro el plazo de quince días, a contar desde el siguiente que el presente sea insertado en el Boletin oficial de esta provincia.

· Riudecols 6 de Febrero de 1902.— El-Alcalde, Miguel Grau, 28 211 0 phone Bronduine cronica......

Núm. 633 . . sinomuen 9

Hallandose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, se anuncia al público por medio del Boletin oficial de la provincia à fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cuya oficina hallarán las condiciones á que han de sujetarse: ... 202900 202 90 7 6919v

Riudecols 6 de Febrero de 1902.-El Alcalde, Miguel Grau.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO (inse behilide) En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez ejerciente de primera instancia de este partido en auto de diez y siete del actual, dictado en méritos de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enrique Vidal, en representación de D. Ramón Monner Hurtado, vecino de Corbera, contra Joaquín Borrás Mañá, de ignorado paradero, se expide el presente edicto por el cnal se cita de remate al expresado Joaquín Borrás Mañá, para que dentro el término de nueve días se persone en dichos autos por medio de Procurador y se opouga á la ejecución si le conviniere; con prevención si no compareciere de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

. Además se hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del expresado deudor.

Gandesa treinta de Enero de mil vincia y terminará á las doce, bajo el rán las reclamaciones que se crean novecientos dos. El Escribano. José García.

Num. n30

not, mara que poedan dorante igual

formino examinarlo y producit las re-

producted todo dececto à recipular.

El Alcalde, José Monac.

. HORE !

Sepant 1 o de Febrero de 1902 .--

Num. 631

Por oi presente se anuncia que desde

y sh obneren but cycens to reme hob a substant consum and grash

constitued le requalitation de la secretario.

de orden det Sr. Presidente, det capo

le creu las y somusace ueg cheimas

age de 1902, manifestando este sir com

ers on noises al shortele la sup-min

EUR ob organist of delegant are subsert our organisation of the contract of the state of the state of the state of the

angula infinite who are not compared as a superior of the compared of the comp

on it Secretario intuitorpas para

. Num. 625

# esta (echo quada expossio of publico Antonio linia Marti, i quien se comen a la escinsiva de las especies que com comita descina de neigne de la la comencia de la comita de la comencia del comencia de la comencia de la comencia del comencia de la comencia del comencia del comencia de la comencia de la comencia de la comencia del comencia de -oarsq noingisate of a scioles asinglid

# Lemitte stan è morour out vong! Protuges sonto reder no require di citima. ciamaciones que contra el mismo edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el fig. perderan los que no las hagan

Población de derecho según censo 26.302 habitantes

die f.º de Dyclembre. - Ordinaria -- contriburectes, que de concepto de

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	27	AÑO		AÑOS	The Control of	AÑOS	3 7 7 1 2	20 Años	Va. 3,1 3,5 -7 3	40 Años	A SHOULD CH	AÑOS ELANTE	0.50	DADES NOCIDAS	icarlo, al que se,	RESUME	e ma beza <b>v</b> a (Jor
MENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	1: <b>V</b> = 3.	2 <b>H.</b> .	() <b>V</b> () (,	() <b>H.</b>	n <b>V</b> .g	eH.	p <b>V</b> 2()	10 <b>H</b> .75	<b>V.</b> (1)	(1 <b>H</b> .()	( <b>V</b> () }	H.fi	<b>V.</b> 2	86 <b>H</b> .18	Varones	Hembras	25 <b>T.0</b>
ebre tifoidea (tifus abdominal)	niml	tl.y	isago	A si	oroff.	00164 15.00/	100 0	1	»	#19010 <b>D</b> ;	6 6	kinel X	2	eoñs	15 (15 ) B (	nu ph.e.	o on perio
us exantemático	: ( <b>, b</b> )](	de C	peol	[] <b>D</b> n	ndis:	DE N	012 3	, <b>v</b>	191116	0000	(b)		»	3	700 150 8 kg	on on oge	dividis
ebres intermitentes y caquexia palúdica.	ed",n	400 (28	1 620	1 750	, <b>D</b>	9116g	istofie	ធ <b>្</b>	hnough	1100	, <b>»</b> ,	610901	2	0 - 75	in Oliza	nia continu	loi 3
ampión	ancisc	9-10	1150	id Sh	O LSC	dinasi:	) »	2)	enomie	<b>6</b> S	(1) (1) (1)	eliller	2 gib	non s	equip.	insira-de	Ze 2
carlatina.	. )	, n		Shinds	1 4/6	TELLER.	al," el	EDigera.	<b>3</b> 611	milat)	61	ald.	893	L On	eb oboir	9H HH 108	88:1
queluche	P DE	cisco	637	1 - 2 - 5	អត្តលេះ	06.	19, 78	lorgs	30 <b>3</b> 30	idsep.	.noiss	rogsof	18-7	faculti	aimenia.	dance, fiv	10.00
teria y crup	:U:€0113	1	101	CETTE!	1	្រពេញ	1-11129	űű,	ioisam	E Jubi	s fa se	b 1291	AG1	695 S	gobe out	6184 0	1691
ppe SGU .IIIU	1) i i.i	, y	))	91167	on True	20	179EH	to St	a Shi.	9100	911293	្រ ទី២៩	19 1	1841 81	110225301	489 GER	nash
era asiatico.utenca Alduabla	<b>D</b>		(A)	ZIP 11	DEIII.	0180	7 888	9 512	00590	18 19	57.63	1860118		rdados	edics sen	a los at	0.03
era nostrasionalistica di	<b>,</b>	g .b	) )	017 4	1. m	. D.	7 (129 t	7,768	90.35	Solatv	08 7 8	- ២ ខែព	56[	onal i	ol. a sobs	constmo.)	TER
as enfermedades epidémicas	3 7	6.5019		D.	311 831	»	× ×	)	118 1177	<b>)</b>	CH SH	008 98 60 <b>3</b> 80	» :	Harittle <b>X</b>	i obsite		01.
berculosis pulmonar	æ	D	1	<b>D</b>	112	, D	1.1	20	2	<b>)</b>	1	<b>3</b>	) b	63 601	6359,90	ng omig	Silli
berculosis de las meninges	D - '		08 <b>3</b>	WA	D	ω	»	200	×	1181.3	<b>x</b>	26 1111	ž <sup>EZE</sup>	0.6303	201 HSH	Salt Bu	SOLA
as tuberculosis	, a	erioiou «	OVELLE	) A ((1)	ATL A	D	, »	»	. <b></b>	<b>)</b>	<b>3</b>	<b>(4</b> , 0, 1, 1)	1 2 2	) (C	i i eriene	ns sei i	82)
isunch orthisitos enhang ognes	•	<b>)</b>	ossin	<b>8</b>	D	))	CT KIT	oh Sias	<b>(K</b> )	) N	<b>D</b>	il.overa	))	and or	٠,	ж.	0
icer y ouros tumores maugnos	ob_sh	8017.60	17 801	sobeno	ioobla	0	2014	sh som	<b>»</b>	35 P.C.	113 ROI	Timina	<b>)</b>	02 11	reitsina	3	a l
ningitis simple	achin	uii y	rura	cinellal	)s, <b>«</b> ee	En ins	is eu-	Selio	8080H	<b>9</b>	01011	11281 9	D I Cir	10 010	natanasai	nueve si	5 0
gestión, hemorragia y reblandecimiento erebral	onales	erer a	elobbs	9b as	uorbac	les!	leolos!	hezam	305 5	2010	ailagre	20088	2657	a sis	. susuadeu	al e∳csio	1, 1,
ermedades orgánicas del corazón	C (TE	9_6100	sonal	199 (19	251853	9.50	7 516	i ain	V 0	başiri	1	in Lay	) X	D	25,11913	700 <b>2</b> 00 8	1 20
nquitis aguda.	A still	10 1 E E	b 500	0 017	1129 \.	2093	-9689	de las	CIOSIVA	25 6/0	9 3 0 0	n 5 <u>3</u> 033	si »: Gibi	3	61767 (b76	,6	9
nquitis crónica	915 an	n siri	latige?	61,05	desto	(184)	-6010	1 61 ,6	10369	r dobi	411) 0	a goio	goln	01/26 Z	anludiuss.	JOG STVAL	ii ii
eumonía. IIID. mil/.	05 100	SOMEN.	Ser ex	HEDER	d.only	112213	-0.200	9 020	101 151	610 <b>3</b> 11.	bigoe	aboan	3018	S.P. 7 8	na93) ni . i	9	(t 8)
as enfermedades del aparato respira-	35)(01)		oloşm	rem) 🤘	d011933	195 1	h	olampi	50 01	មាន្ត្រី នៃ	n eine	mesad	6110	ดไปในเส	(680)0185	q lab ora	3763
Or10	9 U.S.	<b>D</b>	897H78	15 01	#1015 2 (K.)	0 0 for	19,64	3107192	4611	mila0		2	280	HACTO	a -: f001;	ella ofin	19
cciones del estómago (menos cáncer)	D	<b>)</b>	))	) )	<b>b</b>	<b>»</b>	Blosu:	0 (5) (5) <b>D</b> ,	, 50 mg	115 AU	: 10 5881 : 10 5881	13 4100	<b>b</b>	291744	edas sas	un galv	dor
rrea y enteritis	Sher	3	Rentra	<b>)</b>	III MARIA	, >	, y	<b>»</b>	24 54	) C 29:	. <b>n</b>	\$01 014	7 558	026724	20 2	arvillaite.	1-98
rrea en menores de dos años	»	) )	<b>0</b> 0011	<b>.</b>	elicalie		»	n n	<b>A</b> 1011	))	101001	045933	1231	1111 61	despines	pesetas,	21.4
nias, obstrucciones intestinales	Ð	3	\$6 m	) X	X	30	174.7	D X	700000	<b>D</b> -	ž ,		<b>)</b>	CERITIES OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	110 301	entigasi 1	5(9)
osis del bigado	3	Rollon	overn		20	)	<b>()</b>	as luse	<b></b>	of State	10/502	1	ж	311111	<b>3</b>	Sell office	9 2
ritis y mal de Bright	ν.	3	diesiti	) sa .	Ð	×	-170, 21	loneal	D	<b>3</b> 0.	<b>)</b>		<b>)</b>	) (K	16 b 110	Summ	9/80
ejiga y de sus anexos	lrog	sq.la	oham	se for	elightla	H i			. 29	(in et	00.8 14	Admir	26.61	unggi un hi	lasser so d	Hanana Peri	111111
nores no cancerosos y otras enferme-	01891	dui a	20191	ម្នាន់	iy bai	201	susdo	10 91	1 8	101010	-00	nici	<b>D</b>	ulus (	il you h	Suppose	Sec.
ades de los órganos genitales de la	imal	មុខថ	5h 20	60081	9 20	ibšo	03000	ies ,o	izos n	ngleri	al Ali	la. Is	List	ieubai	li leinos	draf neu	ingo enti-
oujer	9 976	SS > 5	a on	i isul	# Jo	5264	ខណ្ឌិត	ios to	segun.	le Jes	olasi	29 (8	1 - 000	et ei	เพยสม่ ไล	63.de2 (14)	- The
ticemia puerperal (fiebre, peritonitis,	201913	6 11	(15, 03	ndga	la o	land i	180101	19 911	tel de	ព១ដែនជា	an A	s 100	อาธิส	a (00)	ieg UG 🐔	aicobolès	7 20
ebitis ipuerperal)	) ( )	•	9	3	) (1.77) )	en m	)	4	100	1016	sh sur	1010111	88 0	dejari	A Palana	eren estal	ເອີ້ວ ເ
s acc dentes puerperales	100	<b>3</b>	D 20	<b>D</b>	X X	ď	-0100	D. S.	01361	15 Miles	05001		i ani	290 U	10.8 119	edikcy e	131
ilidad. congénita y vicios de confor-	24	14,7:51,4		2000	7,600.00	CON.	\$15 IS	3 617.2	H1170 H	titlaga	SI_ II	cosd	999	oga air	shot sup	cierop of	000
ación	E 100	20	071124	( a	921201	3633	3		»		» ·	011 514	Sim	18 7 . 8	1985 26 6	10,100	iodă
ilidad senil 177144	20	D	9	. 30	Shipal	D	31,0	» ·	)	» [	) X		8	និងគ្នាក្រុម	2916   16	Telegrine (	11168
idios	ν .	2)	<b>(c</b>	<b>)</b>	20	D	) X	»	15	( ) d	)	5 5 1	×	» 151	SI GIVIOR	l de Hoin	(11)
rtes violentas	9	2	27879	90,001	Sol.	<b>D</b>	»	D	20	»	)	<b>)</b>	3	<b>)</b>	D 91 191	D sensi	10 m
ermedades desconocidas ó mal definidas	D .	2	, then	8 an 1	1001211	)) 	».	20	2	»	1	4	X	»	6	37907	9
imedanes desconocidas o mai dentidas		o Post	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	) »		»	D _	D	D	ω	))	)	) ». (1)	D GALLY	917
to the anios ejeculivos promotion of	7 200 m	02000 . <b>4</b>	6 b sc	10 5	201 8	Hen	14000 S	o la solla	6	0	N Sell	000	-101	Sn (/) 1. 4	10 21 8	dijora i	(1)
Totales por sexos	EUIEHI EUIEHI	0.114.01	tre trant	707	era 2151 F 200	571	لت	بات ا	Braq.	0.0	10	10	*	7 D	, <b>28</b> g/iff:	33	64
Totales por edades	10//9	ini di	1679105	के हा ।	2		190 25	salus l	144	9 . 9 . 10 8 . 9 . 10	561 <b>26</b>	il of	sect.	oszil, di Listoina	THE THE STATE OF	med and	16367

por el can se cua do remaio al ex- presado Josquin Borrás Maño, para que dentro el cirmino do nueve días se inarcone en dichos autos por me- l dio de l'ruculador y se oponga á la N ejecución si le conviniere; con pre-	-37 v gemera 25 <b>E</b> )  40e procedan:  13 2001	M O G	de Causana ann saidhean	ngi stonama (a ngi stonama (a n dasaman ish j	de Agrista de 1878 y a cas guronomente. la actuales. Aprobada el acta de la sesión an ectua. decse equada de las Boletinos. decse equada de las Boletinos.
Legitimos on se meronevo collegar de derecho de comitigar de derecho de comitigar de collegar de colle	Illegitimos de la transportation de la transportati	Legitimos  V.a. H.a.	COURT TOWN DON'T DO THE TOWN	esti taligi ind estas de lugal estas de lugal estas de lugal	ONES  ONES

Tarragona 4 de Febrero de 1902.-El Alcalde, Juan Pallarés. - 2011 ab oronigh chool immusic

, de esta tipa, y con sujeción, al pliego | El Alcalde, lose Monué.

se postures por his mas temperas parties

EXTRES NOT CHICADOCKADAGINAS SITTEMES.

Striendo à veuta libre, al adminis fa-

Cimmuna sa leus al à la laura dum mèis.